

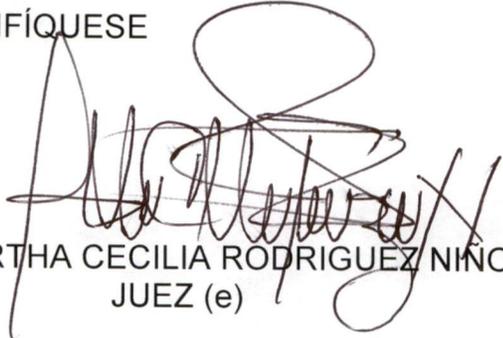
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Red. Alimentos 2018-0076

En atención a la comunicación proveniente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, se ordena oficiar a la citada entidad a fin de informar que mediante sentencia proferida el 23 de julio de 2018, se dispuso reducir la cuota alimentaria en favor del menor JONATHAN DAVID MAHECHA HITTA y a cargo del demandado HELIER JAIR MAHECHA, en un porcentaje igual al 25% de la ASIGNACION MENSUAL que percibe de las Fuerzas Militares; cuota que reemplazó a la fijada en sentencia del 31 de agosto de 2011 y que fue comunicada con oficio No. 1718 del 8 de agosto de 2018; por lo tanto la única medida decretada dentro del proceso es la que recae sobre el 25% de la asignación mensual del demandado y ninguna otra.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO  
JUEZ (e)